

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 4 de Julio de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.757

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Poseción Veinteñal	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 891 del 24-6-83	Declara Huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Ministro de Acción Social de la Nación D. Adolfo Navajas Artaza	2124
S.G.G. Nº 892 del 24-6-83	Déjase establecido que se hace efectiva la opción a que refiere el art. 8º de la Ley Nº 3552 y su modificatoria Nº 4230	2124
M.E. Nº 895 del 24-6-83	Incrementase la Asignación por familia Numerosa	2125
M.E. Nº 897 del 24-6-83	Implementase remuneraciones para los agentes viales provinciales	2125
M.G. Nº 899 del 28-6-83	Acepta la renuncia presentada por el Esc. Gustavo Rauch Ovejero al cargo de Titular del Registro Notarial Nº 34. ...	2125

	Pág.
M.B.S. Nº 901 del 28-6-83 Declara de interés provincial al Curso sobre Acciones de Saneamiento Ambiental en Programa Primaria de la Salud .	2125
M.G. Nº 902 del 28-6-83 Designa al Sr. Julio Marcelo Comejo en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo	2126

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 889 del 23-6-83 Designa Directora de Estadísticas e Investigaciones Económicas a la Lic. Ester Elvira Abramovich.	2126
M.E. Nº 893 del 24-6-83 Otorga un subsidio a favor de la UNSA	2126
M.B.S. Nº 894 del 24-6-83 Aprueba contratos suscriptos entre la provincia de Salta y diverso personal.	2126
M.E. Nº 896 del 24-6-83 Otorga anticipo de coparticipación a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y Administración General de Aguas de Salta.	2127
M.B.S. Nº 900 del 28-6-83 Prorroga designación temporaria de la C.P.N. Margarita Ester Vega Sainz de Saman y Dr. Daniel Alfredo Juárez García	2127

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49930 — Universidad Nacional de Salta - Lic. Nº 15/83	2127
Nº 49929 — A.G.A.S. - Direc. de Energía - Lic. Nº 2/83.	2127
Nº 49868 — Ministerio de Gobierno y Educación, Lic. Nº 44	2127
Nº 49866 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 6/83	2128

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 49882 — Ricardo Luis Marzetti	2128
Nº 49829 — Lisandro Sigfrido Rivadeneira	2128

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 49955 — Valentín Cruz.	2128
Nº 94954 — Miguel Colque.	2129
Nº 49937 — Municipalidad de Vaqueros.	2129

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 49951 — Margarita Romero de Vázquez	2129
Nº 49947 — Torino Augusto Desiderio	2129
Nº 49938 — Olivera Brito Abraham G.	2129
Nº 49935 — Ortuño Aruzca Marcelino.	2129

REMATES JUDICIALES

Nº 49953 — Por Eduardo Andrés Turanza Juicio: Expte. Nº A-13.964/80	2129
Nº 49950 — Por Julio C. Herrera Juicio: Expte. Nº A-34779/82	2130
Nº 49949 — Por Horacio J. Barbarán Juicio: Expte. Nº A-40.188/83	2130
Nº 49943 — Por José Zapia Juicio: Expte. Nº 16.064/82.	2130
Nº 49940 — Por Francisco A. Segovia Juicio: Expte. Nº 90.619/77.	2130

PRORROGA JUNTA DE ACREEDORES

Nº 49956 — Abelardo Enver Angelina	2131
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49957 — Máximo Rallé y Julia Noemí Llabra	2131
Nº 49948 — Pedro Luis Devoto	2131
Nº 49925 — Delgado Miguel Reynaldo	2131
Nº 49924 — Choque Angel Vs. Aguirre Zenón y otros	2131

Sección COMERCIAL

Pág.

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 49941 — Ingenio San Isidro S. A. para el día 29-7-83.	2131
Nº 49926 — Sendas Norteñas S.A., para el día 23-7-83	2132
Nº 49920 — Cooperativa Gráfica de Trabajo Impala Ltda., para el día 18-6-83	2132
Nº 49902 — Sanatorio Modelo S. A., para el día 14-7-83	2132
Nº 49896 — Bettella Hnos. S. A., para el día 19-7-83	2132

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 49952 — Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada para el día 17-7-83	2133
--	------

RECAUDACION

Nº 49946 — del día 1º-7-83	2133
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de junio de 1983

DECRETO Nº 891**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a esta Provincia el día 24 de junio del año en curso, de S.E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación, D. Adolfo Navajas Artaza.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase Huésped de honor del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación, D. Adolfo Navajas Artaza.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la Comitiva que acompaña a S.E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación

Art. 3º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la Comitiva que acompaña a S.E. el señor Ministro de Acción Social de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 24 de junio de 1983

DECRETO Nº 892**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente 01-34313/83.

VISTO la herencia vacante decretada en el juicio caratulado "Soler, Rosa Josefa R. Pont -

Expediente Nº 10166/74, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está relacionado con el inmueble ubicado en el Departamento Capital, designado como Matrícula 34948, Sección D, Manzana 70a. Parcela 1 y una cuarta parte indivisa correspondiente a la Finca Ruminisqui, ubicada en el Partido de Coronel Moldes del Dpto. de la Viña, Catastro 2333, según registro de la Dirección General de Inmuebles.

Que según lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno en los presentes obrados, es conveniente hacer efectiva la opción a que se refiere el Artículo 8º de la Ley 3552 y su modificatoria 4230, solo de la propiedad ubicada en el Departamento Capital, cuya nomenclatura catastral se consigna precedentemente.

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que se hace efectiva la opción a que se refiere el artículo 8º de la Ley 3552 y su modificatoria 4230, con respecto al inmueble ubicado en el Departamento Capital, identificado como Matrícula 34918, Sección D, Manzana 70ª, Parcela 1, según registro de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 24 de junio de 1983

DECRETO Nº 895

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nacional Nº 1451 de fecha 14-6-83, que dispone incrementar la asignación por familia numerosa y siendo necesario adherir a esa medida.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, incrementase la "Asignación por familia numerosa", a la suma mensual de pesos argentinos ciento veinte (\$a 120.-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a los saldos disponibles de las partidas "Personal", "Trabajos Públicos" y/o "Transferencias" según corresponda, dejándose establecido que en el caso de los agentes municipales el mayor costo será absorbido con recursos propios de cada municipio provincial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Salazar - Rodríguez

Salta, 24 de junio de 1983.

DECRETO Nº 897

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 33-100.578/83.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales de Salta solicita la implementación de los Arts. 14, 15 y 16 de la Ley Nacional Nº 20.320 para los agentes del sector; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajadores viales se encuentran comprendidos en la citada Ley "Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales" a la cual está acogida la Provincia por Ley Nº 4.589 de fecha 15 de mayo de 1973.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1983, impleméntase a los fines de las remuneraciones, las Clases y Números Índices correspondientes de la escala del art. 15º de la Ley Nacional 20.320 para los agentes viales provinciales.

Art. 2º — Fíjase como salario mínimo correspondiente a la Clase I —Número Índice 1,000 — el establecido por el Gobierno de la Provincia, para la categoría I del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será imputado a los saldos de las partidas "Personal" y/o Trabajos Públicos, si correspondiere, del presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Sosa - Rodríguez
- Fissore

Salta, 28 de Junio de 1983.

DECRETO Nº 899

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el Expediente Nº 41-23.551, que contiene la renuncia presentada por el Esc. Gustavo Rauch Ovejero, al cargo de Titular del Registro Notarial Nº 34, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello y a la elevación de fs. 2 del Colegio de Escribanos de Salta, procede el dictado del correspondiente instrumento administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el Esc. Gustavo Rauch Ovejero, al cargo de Titular del Registro Notarial Nº 34 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - García Cainzo - Rodríguez

Salta, 28 de Junio de 1983.

DECRETO Nº 901

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expediente Nº 67.959/83 - Código 66 por el cual se gestiona se declare de interés provincial al Curso sobre Acciones de Saneamiento Ambiental en Programas de Atención Primaria de la Salud, que se lleva a cabo en nuestra ciudad desde el 21 de junio de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de los temas que serán abordados, como así también la concurrencia de destacados especialistas, redundará en beneficio de los servidores pertinentes.

Que atento los manifestado por la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al Curso sobre Acciones de Saneamiento Ambiental en Programas de Atención Primaria de la Salud, que se llevará a cabo en esta ciudad desde el 21 de junio y hasta el 1º de julio de 1983.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Córdoba - Rodríguez - Salazar

Salta, 28 de Junio de 1983.

DECRETO Nº 902

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la necesidad de proveer la titularidad del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo, Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y a la propuesta formulada por la Secretaría de Estado de Municipalidades de la persona para desempeñar dichas funciones, procede el dictado del respectivo decreto de designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Julio Marcelo Cornejo - L.E. Nº 7.231.802 - Clase 1933 en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 889 - 23-6-83.

Artículo 1º — Designase Directora de Estadísticas e Investigaciones Económicas - Categoría 23 -, a la Licenciada Ester Elvira Abramovich, L.C. Nº 6.163.749 - Clase 1949 - a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, con retención del cargo del que es titular.

Art. 2º — Concédese licencia especial sin derecho a retribución, mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, a la Licenciada Ester Elvira Abramovich, en el cargo de Responsable del Area Representación Visual y Gráfica de la Secretaría de Estado de Planeamiento - categoría 22 - Agrupamiento Profesional, Grupo 3, con encuadre en el artículo 29 de la Ley Nº 5546/80.

Art. 3º — Inclúyese a la Licenciada Ester Elvira Abramovich - Directora de Estadística e Investigaciones Económicas, Categoría 23, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con una retribución mensual del 45%, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 893 - 24-6-83 - Exptes. Nros. 11-18808/83 y 01-34335/83.

Artículo 1º — Otórganse a favor de la UNSA y del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, sendos subsidios por las sumas de Cuatro mil pesos Argentinos (\$a 4.000) y Cinco mil pesos Argentinos (\$a 5.000) respectivamente con el destino indicado precedentemente en cada caso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidense y por su Tesorería General páguese a la UNSA y al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, las sumas de Cuatro mil pesos Argentinos (\$a 4.000) y Cinco mil pesos Argentinos (\$a 5.000) respectivamente por los conceptos expresados en el artículo 1º con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Principal 1, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes del Presupuesto 1983, partida en la que se incorporan créditos por iguales montos con rebaja a tomarse de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 5 - Sector 2 - Principal 1 - Inversión Financiera - Aportes de Capital del Presupuesto 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 894 - 24-6-83 - Exptes. Nros. 1161/83, 1137/83, 1164/83, 1170/83, 1171/83, 1167/83, 1169/83, 1162/83, 1163/83, 1165/83 y 1172/83 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales consignados en el Anexo I, todo lo cual forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento noventa y ocho mil ochocientos quince pesos Argentinos con ochenta y tres centavos (\$a 198.815,83), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 8 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 14) - 002 - 003 - 006 (ítem 40) - 007 - 008 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

El anexo I que forma parte del presente decreto se encuentran para consulta del público, en oficinas de esta Repartición.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 896 - 24-6-83 - Expte. nº 11-18.849/83.

Artículo 1º — Otórgase a los siguientes organismos, un anticipo de coparticipación, por las sumas que se indican, a reintegrarse en cinco (5) cuotas mensuales a partir del mes de agosto de 1983:

- Municipalidad de la Ciudad de Salta \$a 2.000.000
- Administración General de Aguas de Salta \$a 2.500.000

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidense y por su Tesorería General páguese a los organismos detallados precedentemente, las sumas indicadas en el artículo 1º, en concepto de anticipo de coparticipación, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecidos en el artículo 1º.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 900 - 28-6-83 - Expte. nº 660/83 - código 76

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del corriente año, prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la C.P.N. Margarita Ester Vega Sainz de Saman, D.N.I. nº 12.959.024, clase 1957, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, administradora del Instituto de Endocrinología y Metabolismo - Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogada por decreto Nº 1544/82.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, prorrógase la designación en carácter de personal temporario del doctor Daniel Alfredo Juárez García, D.N.I. nº 10.402.151, clase 1952, matrícula profesional nº 1687, en el cargo de clase 14 - categoría 17, profesional asistente del Instituto de Endocrinología y Metabolismo - Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por decreto nº 231/83.

Art. 3º — Por igual período prorrógase la sobreasignación por función jerárquica a favor del doctor Daniel Alfredo Juárez García, matrícula profesional nº 1687, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de categoría 17, profesional asistente (médico) y 22, Jefe de Servicio de Radiología del Instituto de Endocrinología y Metabolismo - Unidad de Servicio 2/10, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la ley nº 6021, otorgada por decreto nº 231/83.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 10 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítems 01, 02, 09, 11 y 14) - 002 - 006 (ítems 40 y 39) 007 - 008 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49930 F. Nº 1128
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 15/83

Expediente Nº 14.077/83.

Llámanse a Licitación Pública Nº 15/83, para la provisión de Elementos para el Laboratorio de Mecánica de Suelos, con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$a 82.500 (ochenta y dos mil quinientos pesos argentinos).

Apertura de las Propuestas: 14 de julio de 1983 horas 12.

Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 Salta 4400.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 117 - Salta 4400

Solicitud de Pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras: Buenos Aires 177 - Salta y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Of. 402.

Valor al cobro \$a 24,- e) 1 y 4-7-83

O. P. Nº 49929 F. Nº 1127

A. G. A. S.

DIRECCION DE ENERGIA

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/83 para la adquisición de Medidores Monofásicos y Trifásicos, Equipos Especiales y Repuestos.

Valor del Pliego: \$a 1.005,10.

Fecha de Apertura: 22-7-83.

Horas 11.

Presupuesto Oficial: \$a 1.200.000,00.

Para la venta de Pliegos y Consultas, dirigirse a Dirección de Energía -AGAS-, Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta. Dpto. Administrativo. — Ing. Raúl G. Martínez, Director de Energía - A.G.A.S.

Valor al cobro \$a 36,- e) 1 al 5-7-83

O. P. Nº 49868 F. Nº 1123

Ministerio de Cultura y Educación

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 44

Llámanse a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de julio de 1983, para resolver la provisión de tractores con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Buenos Aires, San Juan, Salta, Entre Ríos y Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de julio de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Fdo. Miguel Angel González, Dottori, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 96 e) 24-6 al 5-7-83

O. P. Nº 49866 F. Nº 1121

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública Nº 6/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Límite con Tucumán - Payogastilla (construcción muro de sostenimiento de H. C., plateas de H. simple clase "D" y de piedra con junta tomada) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 445.147,25 - Depósito de garantía: \$a 4.451,50 - precio del pliego: \$a 89,— plazo de obra 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 6 de julio de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

Valor al cobro: \$a 120 e) 23-6 al 6-7-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49882 F. Nº 16102

Ref. Expte. Nº 34-105176/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ricardo Luis Marzetti, tiene solicitado una concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 100 Has. de la Ex-Finca Aguas Blancas, ubicada en el Departamento de Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

22,6073	Has.	del lote	49,	catastro	Nº	9959
19,4593	"	"	"	"	"	9963
20,0172	"	"	"	"	"	9935
19,1247	"	"	"	"	"	9941
18,7915	"	"	"	"	"	9943

por medio de tres perforaciones: el pozo Nº 1 ubicado en el lote 49 (cat. 9959) con un caudal de 350.000 ls/hs., el pozo Nº 2 en el lote 54 (cat. 9935) con un caudal de 250.000 ls/hs. y el pozo Nº 3 en el lote 54 (cat. 9935) con un caudal de 350.000 ls/hs.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. a) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de junio de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 120 e) 27-6 al 8-7-83

O.P. Nº 49829 Rs/c Nº 2836

REF.: EXPTE. Nº 34-90978/78

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Lisandro Sigfrido Rivadeneira, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para

irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble rural denominada Fracción E 4 de Finca La Falda, catastro Nº 4944 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,63 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Otero o Cerrillos". Esta concesión se suministrará cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg. Los caudales se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de junio de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

S/c. e) 21-6 al 4-7-83

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 49955 F. Nº 1129

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS — ADUANA DE SALTA

En el SA-53 S.C. Nº 2/81, se le ha corrido Vista que dice: "SALTA, 23 de junio de 1983... Dése VISTA de todo lo actuado a Valentín CRUZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos (Art. 1101º), se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme a los Arts. 1103º, 1104º y 1105º del Código Aduanero - Ley Nº 22.415; imputándosele los ilícitos previstos en los Arts. 874º inc. d), 986º y 987º del mismo texto legal, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034º). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030º y 1031º), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001º), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004º). El importe del valor aforo de las mercaderías asciende a la suma total de Cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos veintinueve pesos (\$ 45.547.729.—), sujeto a actualización (Art. 926º). Fdo.: Luis Alberto Tenreiro - Administrador de la Aduana de Salta".

Valor al cobro \$a 19.— e) 4-7-83

O.P. Nº 49954

F. Nº 1130

**ADMINISTRACION NACIONAL DE
ADUANAS — ADUANA DE SALTA**

En Sumario Contencioso Nº 15/80 Aduana de Salta c/Miguel Colque, se ha dictado el Fallo Nº 5/83 que dice: "Salta, 28 de abril de 1983... Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Salta... Resuelve... Art. 1º) Condenar a Miguel Colque (L.E.Nº 7.254.588), domiciliado en el paraje denominado "Hornadillas" - Dpto. La Poma - Prov. de Salta, con la pena de Comiso de las mercaderías secuestradas en los términos del Art. 876º, ap.1, inc. a) de la ley Nº 22.415... Art. 2º) Condenar a Miguel Colque al pago de una multa igual a Setenta y siete millones quinientos ochenta y un mil seiscientos ochenta pesos (\$ 77.581.680.), equivalente a cuatro (4) veces el valor en plaza actualizado de la mercadería secuestrada, en los términos del Art. 876º, ap.1, inc. a) de la ley Nº 22.415... Art. 3º) Adjudicar... Art. 4º) Inhabilitación especial perpetua a Miguel Colque para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la Policía Auxiliar Aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de Aduana, agente de transporte

aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquier de estos tres últimos, por aplicación del Art. 876º ap.1, inc. f) de la Ley Nº 22.415... Art. 5º) Inhabilitación especial de tres (3) años a Miguel Colque, para ejercer actividades de Importación o Exportación, por aplicación del Art. 876º ap.1, inc. g) de la Ley Nº 22.415... Art. 6º) Intimar hacer efectivo el pago de la suma establecida, en los términos del Art. 1122º ssgtes. y cctes. de la Ley Nº 22.415... Art. 7º) Notifíquese. Fdo.: Luis Alberto Tenreiro - Administrador de la Aduana de Salta".

Valor al cobro \$a 20.—

e) 4-7-83

O. P. Nº 49937

F. Nº 16165

MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS

La Municipalidad de Vaqueros comunica que el día 4 de julio de 1983 vence la Tasa de Alumbrado y Limpieza por el primer semestre del año 1983. — Enrique Gustavo Clement, Presidente de la Comisión Municipal, Vaqueros, Dpto. La Caldera.

Imp. \$a 24,-

e) 1 y 4-7-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 49951

F. Nº 16132

La Señora Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Secretaria de la Dra. María Rosa I. Ayala, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante doña Margarita Romero de Vázquez, Expte. Nº A-40.968/83, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de junio de 1983. — Dra. María Rosa I. Ayala - Secretaria.

Imp. \$a. 36.

e) 4 al 6-7-83

O.P. Nº 49947

F. Nº 16180

El Dr. Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en autos "Sucesorio de Torino, Augusto Desiderio" Expte. Nº A-41.227/83, cita a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 23 de junio de 1983. — Dra. Norma A. Fernández - Secretaria.

Imp. \$a 36.

e) 4 al 6-7-83

O. P. Nº 49938

F. Nº 16158

Doctor Alberto O. García Cainzo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, en los autos caratulados: OLIVERA BRITO, ABRAHAM C. - Sucesorio, Expte. Nº A-28.948/82, cita y emplaza a here-

deros y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 15 de abril de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 36,-

e) 1 al 5-7-83

O. P. Nº 49935

F. Nº 16161

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 7ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria Nº 1 del doctor Néstor José Tuma, en los autos: "Sucesorio de ORTUÑO ARUZCA, MARCELINO", Expte. Nº 1.721/82, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 8 de 1983. — Dr. Héctor José Tuma, Secretario.

Imp. \$a 36,-

e) 1 al 5-7-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 49953

F. Nº 16188

Por: **EDUARDO ANDRES TURANZA****JUDICIAL****Un Televisor y una Calculadora**

El día 4 de julio de 1983, a las 17, en calle Zabala 490, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos: "Eje-

cutivo que se le sigue a Alberto Octavio Galleti en Expte. Nº A-13964/80", remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Una calculadora marca "Damyé" modelo 121MP12 y un televisor portátil marca "Lowell" ambos en regular estado de conservación y pueden ser revisados en mi escritorio. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley.

Imp. \$a. 12. e) 04-07-83

O. P. Nº 49950 F. Nº 16183

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El 4 de julio de 1983, a las 18 y 30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un juego de comedor estilo escandinavo, madera torneada; un modular en madera lustrada y un aparador con espejo, todo lustrado en color cedro oscuro. Revisarlos de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes Nº 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8º Nom., Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en el juicio ejecutivo seguido a Néstor Daniel Plaza en Expte. Nº A-34779/82. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$a 12. e) 4-7-83

O. P. Nº 49949 F. Nº 16189

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

MITRE 1.570 T.E. 21-7809

JUDICIAL — Televisor "Televa"

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 7º Nom. comunica por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Lencina, Gladys Flores de; Ejec. Expte. Nº A-40.188/83, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 5 de julio de 1983 a hs. 18, en su escritorio de calle Mitre 1.570, sin base y de contado, un Televisor marca "Televa", Nº 386312, blanco y negro en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 4/7/83.

Imp. \$a 24. e) 4 y 5-7-83

O. P. Nº 49943 F. Nº 16171

Por **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL EN METAN

El día 6 de julio de 1983 a horas 18, en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré sin base y dinero de contado: Una camioneta marca Ford, modelo 1965 F-100, Dominio A-058591. Revisar el bien en calle Suiza Nº 68, ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D. J. Sud - Metán, 1º Nom. en autos "Lukasiewicz E. Ladislao vs. Alemán, Alida del Rosario", Expte. Nº 16.064/82., s/E. P., Secretaría de la doctora Analía Villa de Moisés. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Crónica del Noa. Comisión de Ley 10% a

cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día de su realización fuera declarado feriado. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$a 66,- e) 1 al 5-7-83

O. P. Nº 49940 F. Nº 16155

Por **FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA**

REMATE JUDICIAL

Dos fincas ubicadas en Molinos, Pcia. de Salta

Finca Alto La Banda 3.291,5605 Has.

BASE \$a 13.564,48

Finca Banda Grande 4.211,1530 Has.

BASE \$a 14.763,52

El día 8 de julio de 1983, a las 17.45, en mi local de remates sito en José E. Urriburu Nº 7 (continuación Tucumán), ciudad, remataré los siguientes inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos, Pcia. de Salta, a la margen del Río Calchaquí, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, por accesión física y legal, con riego permanente para una fracción de ambas fincas; accesos por Seclantás (distante 15 Kms.), y por El Churcal (cruzando el río) y distante 183 Kms. de Salta, aproximadamente: a) con la Base de \$a 13.564,48 (2/3 parte del valor fiscal), la finca "Alto La Banda", con 3.291,5605 Has., con vivienda de adobe y acequia para riego. Está ocupada y explotada por sus propietarios y tres aparceros con sus respectivos contratos, vto. Junio/84 por un total de 42 Has. al 16/6/83. N. Catastral: Frac. C, Plano 48 del Depto. Molinos, Matr. 673 de propiedad de los demandados por título inscripto en L. 2, Fº 266/297, As. 19-1 del R. I. de Molinos Extensión: Las que dan su título. Límites: Al N., Frac. A, Matr. 678 y parte Frac. B, Matr. 679 de propiedad de los demandados; al S. E., Frac. D, Matr. 674 y al O., el río Calchaquí. b) con la base de \$a 14.763,52 la finca "Banda Grande" con 4.211,1530 Has. Mejoras: Casa Sala con 120 m2. sup. cubierta, vivienda p/ personal, depósito, corrales y potreros, con riego prov. de Alto La Banda. Está ocupada y explotada por sus propietarios y dos aparceros con sus respectivos contratos vto. junio/84 por un total de 22 Has. al 16/6/83. N. Catastral: Frac. D, Plano 48 del Dpto. Molinos, Matr. 674 de propiedad de los demandados, por título inscripto en L. 2, Fº 266-297, As. 19-1 del R. I. de Molinos, Extensión: la que dan su título. Límites: al N., Frac. C, Matr. 673; al S., Frac. E, Matr. 675; al E., Frac., B, Matr. 679 de propiedad de los demandados y al O., el río Calchaquí. Deudas: Matr. 673 a A.G.A.S. \$a 13.251,72 y a D. G. R. \$a 18.696,16. Matr. 674 a A.G.A.S. \$a 15.074,21 y a D.G.R. \$a 20.124,62 al 28/2/83. Ordena señor Juez Federal en juicio seguido a Ian H. Strachan y Josiah J. D. Gimson en Expte. Nº 90.619/77, Secretaría a cargo doctora Cristina S. T. de París. Condiciones de pago: dinero de contado y al mejor postor. Comisión 5% cargo comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fuera inhábil. Informes en Lavalle 799 - J. E. Urriburu Nº 7, Teléf. 230154. — F. A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$a 146.—

e) 1 al 5-7-83

**PRORROGA DE JUNTA DE
ACREEDORES**

O.P. Nº 49956

F. Nº 16191

El Dr. Martín Comejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos caratulados: "Concurso preventivo de Abelardo Enver Angelina", Expte. Nº A-31251/82, hace saber que con fecha 28 de junio de 1983 se ha resuelto postergar para el día 5 (cinco) de octubre de 1983 o el subsiguiente día hábil a horas 10 (diez) la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en dependencia de este Juzgado sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y un diario local. Salta, 29 de junio de 1983. — Dra. Norma A. Fernández - Secretaria.

Imp. \$a 50.

e) 4 al 8-7-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 49957

F. Nº 16192

La Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación a cargo del Dr. Marcelo Ramón Domínguez, cita y emplaza a MAXIMO RALLE y JULIA NOEMI LLABRA, para que dentro del término de tres días comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-34.852/82 caratulado: "GUIÑEZ, Pablo Juan Rosa vs. RALLE, Máximo y Julia Noemí Llabra. S/EJECUTIVO" bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Dra. Mercedes Janin de Arias. Salta, 23 de Mayo de 1983.

Imp. \$a 20.—

e) 4 y 5-7-83

O.P. Nº 49948

F. Nº 16190

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, en los autos: "DEVOTO, Luis Pedro s/Ausencia con presunción de fallecimiento solicitada por Parra de Devoto Trinidad. Expte. Nº A-24.511/81 CITA y EMPLAZA a don Pedro Luis Devoto a estar a derecho en estos autos por el término de seis meses. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y diario Crónica del Noa, una vez por mes durante seis meses. Salta, Junio 24 de 1983.

Imp. \$a 10.—

e) 04-07-83

O.P. Nº 49925

F. Nº 16149

El Dr. LUIS FELIX COSTAS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita a los herederos del causante MARTIN TERUEL o a otra persona que se considere con derecho al inmueble Catastro Nº 215, manzana 1 parcela 1 - DELGADO, Miguel Reynaldo - Sumario Usucapión. Expte. Nº 02381/80, a fin de que hagan valer sus derechos en este proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor adlitem al Defensor de Pobres y Ausentes. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria. Salta 15 de Junio de 1983.

Imp. \$a 50.—

e) 30-6 al 6-7-83

O.P. Nº 49924

F. Nº 16151

El doctor Carlos Posadas, Juez Civil y Comercial 6ta. Nom. cita y emplaza a Hilda Aguirre y Pablo Aguirre, para que comparezcan al juicio CHOQUE ANGEL vs. AGUIRRE ZENON y otros. Escrituración Expte. A10477/80, dentro de los nueve días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente el Sr. Defensor de Incapaces. Beatriz del Olmo, secretaria. Publicación cuatro días. Salta, 30 de junio de 1983.

Imp. \$a 40.—

e) 30-6 al 5-7-83

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 49941

F. Nº 16154

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de Julio de 1983, a horas 10, en la Administración de la sociedad, sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.— Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1983. (Art. 2º de la Ley 19.742)

2º.— Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo noveno ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1983.

3º.— Retribución del Directorio y Síndicos, y remuneraciones de los funcionarios de la empresa integrantes del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.

4º.— Donaciones de terrenos a personas jurídicas.

5º.— Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el Ejercicio 1983/84, conforme lo determina la Ley 21.304.

6º.— Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el día 25 de Julio de 1983 inclusive, y a partir del 14 de Julio de 1983, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, en

días hábiles, con excepción de sábados, domingos y feriados, y en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada. En la misma Administración, días y horario, se pone a disposición de los señores accionistas la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 1982/1983.

Campo Santo, 25 de Junio de 1983

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 162,50.— e) 01 al 07-6-83

O.P. Nº 49926 F. Nº 16148

SENDAS NORTEÑAS S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Asociados de la Empresa Sendas Norteñas S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Julio de 1983, a horas 11 en el local Social de la calle Acevedo nº 188 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Revalúo Contable Ley 19.742, Estado de Resultados, e informe del Síndico y Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado al día 31 de Diciembre de 1982.
- 3º) Renovación parcial de autoridades.

Imp. \$a 110.— e) 30-6-al-6-7-83

O.P. Nº 49920 F. Nº 16146

COOPERATIVA GRAFICA DE TRABAJO

"IMPALA" LTDA.

Tucumán 565 - Salta

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las normas legales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Julio de 1983, a las 19 horas, en el local social de calle Tucumán 565 - Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadro de Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1981|82.

3.— Distribución de Excedentes.

4.— Renovación de Autoridades.

El Consejo de Administración

Imp. \$a 110.— e) 30-6-al-6-7-83

O.P. Nº 49902

F. Nº 16126

SANATORIO MODELO S.A.

Convócase a los señores accionistas de SANATORIO MODELO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1983, a horas 20,30, en Mitre Nº 478 - Salta - Capital. La asamblea en segunda convocatoria, se realizará una hora después, si fracasa la primera (Art. 13º de los Estatutos) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación estatuída por el Art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31-1-1983.
- 2º Consideración del Revalúo Contable, Ley Nº 19.742.
- 3º Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º Aumento del Capital Social (emisión de acciones).
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Valentín Z. Piloni - Director

Imp \$a. 110. e) 28-6 al 4-7-83

O.P. Nº 49896

F. Nº 16113

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BETTELLA HNOS. S.A. en primera y segunda convocatoria conforme con el Art. 14º de los Estatutos Sociales a la Asamblea General de Accionistas que se realizará el día 19 de Julio de 1983 a horas 8 en la sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2) Consideración de la situación financiera de de la empresa.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 110. e) 28-6 al 4-7-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 49952

F. Nº 16187

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda.; convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Julio de 1983 a las 10 horas en Av. Paraguay s/nº de nuestra ciudad sede de la Cooperativa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1 — Lectura del Acta anterior.
- 2 — Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3 — Consideración del Balance General al 31. 12.82, Memoria del Consejo de Administración e informe de Fiscalización.
- 4 — Elevación a acciones el capital aportado por los Socios voluntariamente.
- 5 — Suscripción de acciones.

- 6 — Designación de cinco consejeros titulares con mandato de dos años, para integrar el Consejo de Administración, por vencimiento de mandato de los Sres. Juan Checa, Angel Russo Patti, Enrique Carpio, Francisco Caparros y Francisco Herrero, designación de tres Consejeros suplentes por finalización del periodo de los señores Salvador Sotosanti, Delfor Salas y Aldo Primucci.
- 7 — Designación del Organo de Fiscalización Titular y Suplente por el término de un año por finalización del mandato de los señores Diego Cuarteto y Eduardo Zerega, respectivamente.

p. el Consejo de Administración, Juan Checa, presidente; Sergio R. Díaz, secretario.

Imp. \$a 12.—

e) 4-7-83

RECAUDACION

O.P. Nº 49946

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 58.348,71
Recaudación del día 1-7-83	\$a 356.—
TOTAL	\$a 58.704,71